



Medidas para manejo de irregularidades de pasajeros afectados por suspensión de vuelos o reacomodación de sus itinerarios.

Pasajeros con tiquete AVH con fecha de viaje posteriores al 1ro de septiembre de 2020 y sus vuelos se vean afectados por cancelación o reprogramación en su itinerario original.

Waiver	10390	10391	10392	10400*	10401*	10404	10405	
Exoneración	Diferencia tarifaria y penalidad por cambio		Diferencia tarifaria y penalidad por cambio		Diferencia tarifaria y penalidad por cambio		Diferencia tarifaria y penalidad por cambio	
Rutas en que aplica	Origen/Destino	Punto común	Origen/Destino	Punto común	Origen/Destino	Cambio de ruta	Origen/Destino	Cambio de ruta
	ALL EUR	LHR/BCN/MAD	EOHBGA	MDE	CUCADZ	No aplica	ASU	EZE/SCL
	LPB/VVI	UIO/GYE/MEX	EOHMTR	MDE	SJU	AUA/SDQ/MEX	SAL/CUN	MEX
	FLL/IAH	MIA/LAX	Aplica también en cualquier ruta que opte por un cambio en el procedimiento establecido de punto común		CUR	AUA	LHR	
	EZE	No aplica	Adicional las rutas de la tabla 1.		IAH	LAX	MVD	
				PTY	SJO	BCN/MAD + JFK/MIA/GRU/GIG		
				YYZ	JFK	EZE/SCL		
						BCN		
						MAD		
Reacomodación	Podrán volar 8 días antes o 120 días después.	Podrán volar 8 días antes o 30 días después	Podrán volar 8 días antes o 60 días después	12 meses, contados desde la fecha original de vuelo.	Podrán volar 8 días antes o 60 días después	Podrán volar 8 días antes o 240 días después	Podrán volar 8 días antes o 360 días después	

Blackout

Origen	AR/BR/CL/UY/PY/BO
FECHA	
1 de enero al 17 de febrero*	
1 de enero al 15 de enero (Otras regiones)	
24 de marzo a 6 de abril	
15 de junio al 15 de agosto	
7 de octubre al 19 de octubre	
15 al 23 de diciembre	
1 de enero al 17 de febrero 2022*	
1 de enero al 15 de enero de 2022 (Otras regiones)	

*BR 1-15 ENE

* Aplica exoneración por restricciones gubernamentales para pax con fecha de vuelo hasta 15 de marzo

NOTA: - ALL EUR, MVD, ASU: Aplica los días de reacomodación una vez se reactive la operación.

- Siempre que el pasajero opte por un cambio de ruta, el pasajero debe asumir por sus propios medios el desplazamiento hacia o desde su nuevo destino.

Actualización Tabla #1 Rutas que aplican para el Waiver 10391:

CAM	CUN	BOG	ECU	OCC	UIO	SAM	UIO	BOG	SAL	SAL	JFK
	GUA	BOG		UIO	GYE		GUA	SJO		SAL	LAX
	MEX	BOG		BAQ	MIA		GUA	TGU		SAL	GUA
	PTY	BOG		CLO	MIA		IAD	SAL		SAL	SJO
	SJO	BOG		IAD	BOG		JFK	SAL		SAL	TGU
CAR	AUA	BOG	NAM	JFK	BOG	SAL	LAX	GUA	SAL	SAL	UIO
	CUR	BOG		JFK	MDE		MEX	SAL		SAL	YYZ
	PUJ	BOG		LAX	BOG		MGA	MIA		SAP	SAL
	SDQ	BOG		MCO	BOG		MGA	SAL		SFO	SAL
	SJU	BOG		MDE	MIA		MGA	TGU		COL	Domésticos Colombia
ECU	SCY	GYE	SAM	MIA	BOG	SAL	MIA	SAL	COL	Domésticos Colombia	
	GPS	UIO		CLO	GYE		SAL	BOG			
	GYE	GPS		EZE	BOG		SAL	DFW			
	GYE	SCY		GYE	BOG		SAL	GYE			
	MEC	UIO		SCL	BOG		SAL	IAD			

Nota: Si el pasajero afectado tiene fechas de vuelo dentro del período establecido como Blackout, podrá reacomodarlo dentro de este mismo período, sin cobro de penalidad ni diferencia tarifaria, en una ventana de tiempo de 8 días o 15 días después de la afectación del vuelo. El procedimiento debe ser manual, según el procedimiento de autogestión.

Importante: En los casos en que un pasajero tenga un itinerario con origen - destino afectado por dos waivers, el sistema arrojará la reacomodación más conveniente para el pasajero.

Condiciones:

- El proceso para agencias Amadeus debe realizarlo como un manejo de cambio voluntario al estar parametrizado por DW.
- Las agencias no Amadeus deberán seguir las instrucciones del proceso de autogestión de cambios para agencias de viajes.
- El cambio aplica para misma ruta o puntos comunes y misma cabina
- Aplica para reservas de grupos con depósito, sin emisión de boletos.
- Aplica para reservas de grupos con boletos emitidos.